



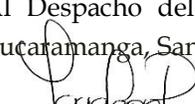
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por JAIME YESID MÉNDEZ GUALTEROS, LAURA XIMENA BARRIOS CÁRDENAS, LEONOR GUALTEROS GALVÁN y LISSET LIGNARELIX MENDEZ contra CARMEN CECILIA BEDOYA IBARRA, HELENA BLANCO QUINTERO (en representación de su menor hija ANGIE PAOLA GELVEZ BLANCO), DIEGO ANDRÉS GELVEZ BEDOYA, INGRIT LISETH GELVEZ BEDOYA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS FELIPE GELVEZ JIMÉNEZ.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Póliza Caucción Judicial	\$1.840.885,00
Medidas Cautelares	\$32.400,00
Constancia Notificaciones	\$19.200,00
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$ 10.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia	\$908.526,00
TOTAL	\$ 12.801.011,00
SON: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL ONCE PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandada CARMEN CECILIA BEDOYA IBARRA, HELENA BLANCO QUINTERO (en representación de su menor hija ANGIE PAOLA GELVEZ BLANCO), DIEGO ANDRÉS GELVEZ BEDOYA, INGRIT LISETH GELVEZ BEDOYA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS FELIPE GELVEZ JIMÉNEZ en partes iguales y a favor de la parte demandante JAIME YESID MÉNDEZ GUALTEROS, LAURA XIMENA BARRIOS CÁRDENAS, LEONOR GUALTEROS GALVÁN y LISSET LIGNARELIX MENDEZ quienes recibirán en partes iguales.	

Proceso: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Radicado: 2016-00211-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 19 de noviembre de 2021.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **22 de noviembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.